





**OTORGA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS, POR 30 DÍAS CORRIDOS, EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, MEJORAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA, DEL PROYECTO DE "JUNTA DE VECINOS Nº 76 LOS ALCALDES", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 390  
VALDIVIA, 11 NOV. 2014

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto Nº 40, (V. y U.), de 28 de marzo de 2014, que nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014.
- f) EL D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- g) El Decreto Nº 40, (V. y U.), de 28 de marzo de 2014, que nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014.
- h) Ordinario Nº 2265, de 15 de septiembre de 2014, de Director Regional (P. y T.) de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que solicita nuevo plazo para el inicio de obras de comité PPPF "Junta de Vecinos Nº 76 Los Alcaldes II", 16 beneficiarios, comuna de Valdivia.
- i) Resolución Exenta Nº 9321, de fecha 18 de diciembre de 2013, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
- j) Resolución Exenta Nº 1303, de fecha 28 de febrero de 2014, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que regula el Primer llamado a postulación Nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para Proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores Mejoramiento de Viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros y fija la distribución de recursos.
- k) Resolución Exenta Nº 3816, de fecha 01 de julio de 2014, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 1.303 (V. y U.) de 2014, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para Proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, Mejoramiento de Viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y Aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- l) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de ordinario indicado en la letra h) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial se otorgue nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto de 16 beneficiarios de la "Junta de Vecinos N° 76 Los Alcaldes", de la comuna de Valdivia, en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento Térmico de la Vivienda. En específico se solicita plazo adicional para el inicio de obras del Proyecto de mejoramiento de los beneficiarios que a continuación se indican:

N°	Beneficiario	Cedula Nacional de Identidad	Certificado de subsidio Serie N°
1	Claudio Mauricio Ayala Muñoz	13.520.055-7	NM2 N° ST1-2014-259138
2	Graciela Barrientos Barrientos	9.544.590-K	NM2 N° ST1-2014-259129
3	Elizabeth del Carmen Guzmán Miranda	10.635.347-6	NM2 N° ST1-2014-259131
4	Violeta Mireya Mansilla Gaona	6.508.836-3	NM2 N° ST1-2014-259124
5	Norma Yolanda Maripán Punoy	7.081.856-6	NM2 N° ST1-2014-259125
6	Hilda Olaya Martin Imigo	11.917.855-K	NM2 N° ST1-2014-259134
7	Sonia Lidia Monsalve Cabrapán	9.563.503-2	NM2 N° ST1-2014-259130
8	Jorge Antonio Mora Yáñez	10.941.269-4	NM2 N° ST1-2014-259139
9	Eliud Esteban Retamal Gallardo	7.085.375-2	NM2 N° ST1-2014-259126
10	Lidia Marion Ríos Zúñiga	11.590.952-5	NM2 N° ST1-2014-259132
11	María Catalina Ruiz Núñez	6.348.053-3	NM2 N° ST1-2014-259137
12	Mery Angélica Schlef Muñoz	14.281.070-0	NM2 N° ST1-2014-259135
13	Pilar Alejandra Segura Manque	12.431.903-K	NM2 N° ST1-2014-259136
14	Cecilia Odett Sierra Toledo	11.779.357-5	NM2 N° ST1-2014-259133
15	Víctor Alonso Torres Alvear	9.083.717-6	NM2 N° ST1-2014-259128
16	Fresia del Carmen Torres Hualamán	7.739.226-2	NM2 N° ST1-2014-259127

2. Que, SERVIU Región de los Ríos, por intermedio de ordinario citado en el literal h) de los vistos, señala como argumento de la solicitud el que sigue: *"Este Comité de mejoramiento se reglamenta por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, y la causal de solicitud de nuevo plazo se acoge al artículo 21 letra L. Cabe señalar que la fecha de emisión de certificados de subsidio es el 17 de julio de 2014 y según establece el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, el plazo máximo para inicio de obras es de 60 días corridos, siendo la fecha límite el próximo lunes 15 de septiembre de 2014. Lo anterior se debe a la delicada situación que presenta actualmente el mencionado comité pues no hay certeza de la continuidad de EGIS ni de contratista."* Adjunta, a la presentación los siguientes ordinarios: a) Ordinario N° 2063, de fecha 28 de agosto de 2014, de Sr. Cristian Pizarro Froese, Director Regional (P. y T.), SERVIU Región de Los Ríos, a Sr. Carlos Mejías González, Secretario Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos; y b) Carta de fecha 08 de septiembre de 2014, de Sra. Yolanda Cárdenas Quinteros, presidenta de comité "JUNTA DE VECINOS N° 76 LOS ALCALDES II."

Se deja constancia que los antecedentes mencionados sirvieron de base para la instrucción de Procedimiento Administrativo en contra de la Entidad Patrocinante **"SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORIAS INMOBILIARIA CRECER LIMITADA"**, a fin de verificar la existencia de estos hechos y si estos constituyen vulneración de las obligaciones del Convenio Marco Único Regional, que mantenía vigente la referida Entidad Patrocinante.

Por su parte, se tuvo a la vista, carta ingresada por la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 76 Los Alcaldes de la comuna de Valdivia, al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 17 de octubre de 2014, por el cual se adjuntó acta de asamblea del grupo organizado en el sentido de manifestar la voluntad de estos de renunciar a los servicios de la Entidad Patrocinante mencionado en el párrafo anterior, y continuar estas gestiones con la Entidad Patrocinante EGIS Construyendo Chile E.I.R.L. y el contratista Fernando Sepúlveda.

3. Que de acuerdo a la resolución citada en la letra k) de los vistos, el Proyecto del comité antes indicado se encuentra seleccionado, al llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el Decreto Supremo citado en el literal f) de los vistos.

4. Que el artículo 21 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en el inciso segundo de su letra l) establece que: *"El contrato de construcción establecerá un plazo máximo para el inicio de las obras de 60 días corridos, contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio, consignada en éste."* Añadiendo, en su inciso tercero, que *"El SEREMI, mediante resoluciones fundadas, podrá prorrogar el plazo a que se refiere este artículo hasta por 30 días más. Con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras"*.

5. Que a su vez, el Decreto Supremo citado en la letra g) de los vistos, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad a lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos.

6. Que en el caso específico, la fecha de emisión de los correspondientes certificados de subsidio fue el día 17 de julio de 2014, venciendo el plazo de 60 días corridos para iniciar obras el día 15 de septiembre de 2014, razón por la cual correspondería otorgar un nuevo plazo para inicio de obras por cuanto, el plazo original para inicio de las mismas se encuentra vencido.

7. Que en estas circunstancias resulta necesario dictar la siguiente resolución.

#### **RESUELVO:**

**OTORGASE**, un nuevo plazo, por un periodo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución, para inicio de obras del Proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente a la "Junta de Vecinos N° 76 Los Alcaldes" de la Comuna de Valdivia, en específico a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

N°	Beneficiario	Cedula Nacional de Identidad	Certificado de subsidio Serie N°
1	Claudio Mauricio Ayala Muñoz	13.520.055-7	NM2 N° ST1-2014-259138
2	Graciela Barrientos Barrientos	9.544.590-K	NM2 N° ST1-2014-259129
3	Elizabeth del Carmen Guzmán Miranda	10.635.347-6	NM2 N° ST1-2014-259131
4	Violeta Mireya Mansilla Gaona	6.508.836-3	NM2 N° ST1-2014-259124
5	Norma Yolanda Maripán Punoy	7.081.856-6	NM2 N° ST1-2014-259125
6	Hilda Olaya Martin Imigo	11.917.855-K	NM2 N° ST1-2014-259134
7	Sonia Lidia Monsalve Cabrapán	9.563.503-2	NM2 N° ST1-2014-259130
8	Jorge Antonio Mora Yáñez	10.941.269-4	NM2 N° ST1-2014-259139
9	Eliud Esteban Retamal Gallardo	7.085.375-2	NM2 N° ST1-2014-259126
10	Lidia Marion Ríos Zúñiga	11.590.952-5	NM2 N° ST1-2014-259132
11	María Catalina Ruiz Núñez	6.348.053-3	NM2 N° ST1-2014-259137
12	Mery Angélica Schlef Muñoz	14.281.070-0	NM2 N° ST1-2014-259135

13	Pilar Alejandra Segura Manque	12.431.903-K	NM2 N° ST1-2014-259136
14	Cecilia Odett Sierra Toledo	11.779.357-5	NM2 N° ST1-2014-259133
15	Víctor Alonso Torres Alvear	9.083.717-6	NM2 N° ST1-2014-259128
16	Fresia del Carmen Torres Hualamán	7.739.226-2	NM2 N° ST1-2014-259127

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CMG/dps/ggs

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

**DISTRIBUCION:**

- Director Serviu Región de los Ríos
- Departamento técnico SERVIU Región de Los.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa